



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1530/16
Fontana, 15 de Diciembre de 2016.-

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SAIDA 19 DIC 2016	10:56
N° 277-16	LET CM

MESA DE ENTRADAS	
Clasificación Simple	Ingresó
Sr 57	19 DIC 2016
Let. A	Hora 11,28
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 364/16 S/ Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza sobre modificar Ordenanza Municipal N° 1260/13, y;

CONSIDERANDO:

Que la finalidad que persigue la presente norma es modificar la Ordenanza 1260/13, ya que se hace inevitable establecer normas que regulen medidas necesarias para responder eficazmente ante contingencia inherente a la seguridad y salud de los usuarios que ingresen al predio donde funcionan las piletas municipales.

Que a los fines de la presente normativa, APROBAR nuevos montos que se pretende percibir por el derecho de ingreso al predio donde se encuentran las Piletas Municipales, tiene como objetivo el mantenimiento, remodelación de las Piletas y del predio donde se encuentran.

Que otro motivo, es cubrir las clases de natación y de aquagym que comenzaran a desarrollarse en esta nueva temporada.

Que se ha constatado en nuestra localidad que la finalidad y función social de las colonias de vacaciones han de definirse sobre las necesidades sociales del desarrollo infantojuvenil, por lo cual son objetivos de estos servicios el velar por el cuidado y seguridad física de los mismos, ofreciendo respuestas a las necesidades de los niños y sus familias, reforzando su desarrollo, enriqueciendo sus experiencias y desempeñando un papel educativo en sentido amplio, con el fin de fomentar las actividades deportivas, recreativas en la localidad de Fontana.

Que por los motivos expuestos, se solicita la aprobación del presente proyecto en los términos que el mismo fue presentado.

Que el tema ha sido debidamente tratado por las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su Despacho Unificado registrado bajo A/S N°376/16 aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Ordinaria N° 41/16, de fecha 15 de Diciembre de 2.016, según consta en Acta N° 41/16.-

POR ELLO:

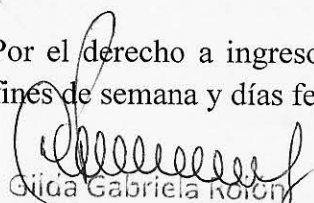
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

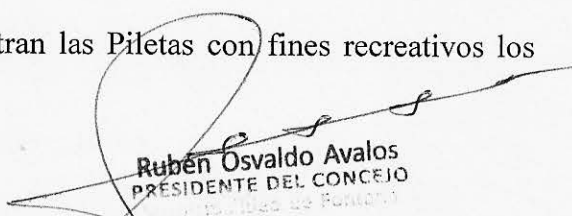
ARTICULO 1º) MODIFIQUESE EL ART. 9º de la Ordenanza N° 1260/13, el que quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 9º: APROBAR el pago:

- a) Por el derecho a ingreso al predio donde se encuentran las Piletas con fines recreativos los fines de semana y días feriados se abonara:


 Gabriela Roldán
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1530/16
Fontana, 15 de Diciembre de 2016.-

POR DIA:

-Niños menores de 12 años inclusive.....\$10,00

-Adultos.....\$20,00

b) Por el derecho a ingreso al predio donde se encuentran las Piletas Municipales con fines de asistir a las clases de natación y de aquagym incluyendo el ingreso los fines de semana y días feriados con fines recreativos , se abonara:

c) Por Mes:

- Natación niños menores de 14 años inclusive\$100,00

- Natación Adultos\$150,00

- Aquagym\$ 150,00

- Colonia de Vacaciones él se incluye el permiso de uso de las Piletas Municipales.....\$100,00


ARTÍCULO 2º) DEROGUENSE los artículos 10º, 11º, 12º de la Ordenanza Municipal N° 1260/13.

ARTÍCULO 3º) MODIFIQUESE el Art. 13º1 de la Ordenanza N° 1260/13, el que se quedara redactado de la siguiente manera:

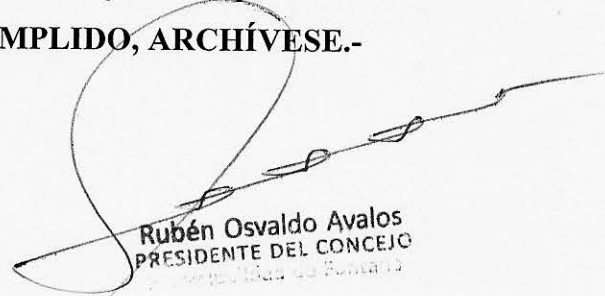
“ ARTICULO 13º: HABILITAR UN BONO CONTRIBUCION al efecto del cobro de ingreso por día durante el fin de semana y días feriados en las instalaciones de la Pileta Municipal , el que estará a cargo del Jefe de Sección de Pileta. El procedimiento de la utilización de dichos Bonos se reglamenta por resolución del Ejecutivo Municipal.”

ARTÍCULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gabriela Rojo
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana